

ANEXO I

Actuaciones destinadas a programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales

Línea I: Proyectos de inversión en mejoras en los centros sanitarios y sociosanitarios cuya actividad principal sea el desarrollo de programas asistenciales y psicosociales en materia de trastornos mentales (incluidos los trastornos adictivos)

Serán objeto de subvención los siguientes programas:

- a) Proyectos de inversión para la realización de obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación para la prestación de servicios de atención a la personas con trastornos mentales y/o adictivos.
- b) Proyectos de inversión para la realización de obras de conservación y mantenimiento de centros y servicios de atención a personas con trastornos mentales y/o adictivos.
- c) La adquisición de suministros, equipamiento y vehículos que faciliten la prestación de servicios a personas con trastornos mentales y/o adictivos.

Los programas deberán estar vinculados unívocamente a un programa asistencial en el ámbito del trastorno mental y/o adictivo.

Línea II: Programas de Intervención comunitaria en personas con trastorno mental (incluidos los trastornos adictivos)

Programas que ofrezcan una intervención integral a las personas que padezcan un trastorno mental desde la intervención psicosocial y comunitaria fomentando los recursos de proximidad, el incremento de las competencias de los equipos y la generación de redes de coordinación interdepartamentales:

- a) Programas de atención domiciliaria a personas con trastorno mental grave y sus personas allegadas.
- b) Actividades de información, orientación y asesoramiento sobre salud mental en recursos especializados.
- c) Programas dirigidos a la atención de las fases precoces de la psicosis.
- d) Programas de capacitación del voluntariado dirigidos a las personas con trastorno mental grave.
- e) Programas de formación de profesionales de entidades de iniciativa social orientados a mejorar la capacitación en la detección de personas en riesgo de presentar un trastorno mental, y en habilidades para el manejo terapéutico de estas personas.
- f) Programas de apoyo psicosocial a las personas con trastorno de personalidad y a sus allegados
- g) Programas de intervención en trastornos de la conducta alimentaria.
- h) Programas de respiro familiar en medios residenciales o supervisados.
- i) Programas de apoyo emocional a la infancia.

Línea III: Programas de prevención terciaria en adicciones comportamentales y otras adicciones.

- a) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por ludopatía.
- b) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por adicción alcohólica.
- c) Programas sociosanitarios de sensibilización, formación, información, asesoramiento y rehabilitación en personas afectadas por adicciones sin sustancia.

Línea IV: Programas de incorporación social y fomento del empleo en personas con trastornos mentales (incluidos los trastornos adictivos)

Se entiende por incorporación social el proceso de socialización personalizado y flexible, constituido por acciones e intervenciones que pretenden implicar activamente, responsabilizar, promover y facilitar a las personas su autonomía, desarrollo y bienestar social, participación y capacidad crítica con su entorno. En este sentido, incluye diferentes ámbitos o dominios (personal, familiar, laboral, etc), en los que el laboral es importante, pero no el principal o único.

- a) Programas dirigidos a la búsqueda de empleo de las personas con un trastorno mental o adictivo, mediante la adquisición de valores, competencias y habilidades.
- b) Programas de inserción social y laboral destinados a personas con problemas jurídicos o personas ex reclusas con trastornos mentales o adictivos.
- c) Programas de atención jurídico social a personas con trastorno mental grave

Línea V: Programas de prevención de suicidio y posvención.

- a) Programas de prevención universal o selectiva sobre población en riesgo
- b) Programas de apoyo a familiares y allegados de las personas fallecidas por suicidio.
- c) Programas de capacitación a profesionales sociosanitarios en los ámbitos de la prevención, intervención en la conducta suicida y posvención.
- d) Programas de capacitación a profesionales del ámbito de los medios de comunicación sobre el tratamiento informativo de la conducta suicida.
- e) Programas de capacitación a profesionales de los cuerpos de seguridad en primeros auxilios psicológicos.
- f) Programas orientados al establecimiento de acciones específicas para la promoción del bienestar, la atención a las dificultades y la prevención de situaciones de desatención y soledad no deseada, particularmente en el colectivo de personas mayores.

No se subvencionarán programas que tengan como única finalidad la sensibilización social.

Las actividades de sensibilización serán únicamente subvencionables como complementarias a otras en el contexto de los programas especificados en las líneas.



Línea VI: Programas de atención integral a la salud mental en la infancia y adolescencia, incluidos los trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.

Programas dirigidos a la prevención, detección temprana, intervención psicosocial, apoyo familiar e inclusión social de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental o trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido, promoviendo un abordaje comunitario, interdisciplinar y coordinada con los ámbitos sanitario, educativo y social.

Serán objeto de subvención los siguientes programas:

- a) Programas de detección e intervención temprana en problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.
- b) Programas de atención psicosocial a menores con trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido (TEA, TDAH, discapacidad intelectual).
- c) Programas de intervención en trastornos emocionales y de la conducta en la infancia y adolescencia (ansiedad, depresión, autolesión, conductas disruptivas).
- d) Programas específicos de intervención en trastornos de la conducta alimentaria en menores.
- e) Programas de apoyo y formación a familias y personas cuidadoras con intervención familiar estructurada.
- f) Programas de coordinación sociosanitaria y educativa para la inclusión escolar y comunitaria de menores con trastorno mental o del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.
- g) Programas de apoyo a la transición a la vida adulta de adolescentes con trastorno mental o trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.



ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES DE CARÁCTER SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO DE LOS TRASTORNOS MENTALES.	SA500A	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAIS EMISOR

Seleccione

Seleccione

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAIS

Seleccione

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

Seleccione

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

Seleccione

Seleccione

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

PREFIJO

OTRO TELÉFONO

Seleccione

Seleccione

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAIS EMISOR

Seleccione

Seleccione

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

Seleccione

DATOS BANCARIOS

o Formato IBAN

o Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

ANEXO II
(continuación)

ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (campo obligatorio) Deberán identificarse de acuerdo con las líneas establecidas en el artículo 3 de la orden y con las actuaciones y programas detallados en el Anexo I . Cada entidad podrá presentar como máximo un programa por cada una de las líneas especificadas con un máximo de dos líneas o **tres** en el caso de que uno de ellos se presente en la línea I. **La cuantía máxima** a solicitar en las líneas I, II y V será de 50.000 euros, en las líneas III y IV será de 10.000 euros. **En el caso de la** línea VI será de 30.000 euros.

Denominación del programa presentado	Línea	Importe solicitado (€)



ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.

Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

AYUDAS SOLICITADAS			
ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

AYUDAS CONCEDIDAS			
ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Si se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o para conceptos o programas similares a los que se solicita en esta subvención en los últimos 5 años, que son las que a continuación se relacionan:

AYUDAS CONCEDIDAS			
ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Así mismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

3. Que la entidad solicitante, así como, si es el caso, las entidades integrantes que se proponen como ejecutantes:

- No están incurso en ninguno de los supuestos señalados como prohibición para obtener la condición de beneficiario/a en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Están al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, del 13 de junio y en el artículo 9 del Decreto 11/2009, del 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento.
- Están al día en el pago de obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social y no tienen pendiente de pago ninguna deuda con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que se dispone de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Administración cuando sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

5. Que la/las actuación/es para la/las que se solicita subvención se desarrollan de manera real y efectiva en la Comunidad Autónoma de Galicia.

6. Que todo el personal contratado que va a participar en el proyecto no fue condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código penal, en aplicación del artículo 57.1. de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, así como que las personas voluntarias que van a participar en el proyecto y que están relacionadas con menores de edad no tienen antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por intentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los/de las hijos/as, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyas personas destinatarias fueran o puedan ser víctimas de estos delitos, en aplicación del previsto en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.

7. Que conoce las obligaciones derivadas de esta orden y demás normativa aplicable.



**ANEXO II
(continuación)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación complementaria común a presentar para todas las líneas de financiación

- ☐ Plan de igualdad actualizado, de ser el caso y acreditación de su inscripción en el Registro y depósito de convenios colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON)
- ☐ Documento de compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, y el importe de la subvención a aplicar a cada uno, en el caso de las agrupaciones sin personalidad jurídica según el modelo del anexo VI.
- ☐ Documento específico para valoración de las entidades (anexo V) .

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
☐ Documentación acreditativa de la representatividad de la persona solicitante para actuar en nombre de la entidad para el caso de que esta se atribuya a persona distinta a la designada en el registro administrativo de la Comunidad Autónoma			
☐ Estatutos debidamente diligenciados.			

LÍNEA I- APARTADOS A Y B (Proyecto de inversión para la realización de obras de reforma, restauración, rehabilitación, gran reparación, conservación o mantenimiento):

- ☐ Memoria de inversión según modelo del anexo IV.
- ☐ Certificado del registro de propiedad que acredite que el inmueble donde se realicen las obras es propiedad de la entidad o contrato de alquiler o cesión.
- ☐ Autorización de la persona propietaria en caso de que la obra se realice en un local alquilado o cedido.
- ☐ Planos de actuación.
- ☐ Anteproyecto presupuestado o proyecto de obras ajustado a la normativa vigente y con las especificaciones técnicas y arquitectónicas adecuadas a las personas usuarias del centro o presupuesto detallado y memoria firmada por el/la contratista en caso de obras de menor cuantía.
- ☐ Informe sobre la viabilidad urbanística y acreditación de la posibilidad legal de obtener licencias y permisos necesarios.
- ☐ Tres ofertas de tres proveedores distintos en caso de obras superiores a 40.000 euros.
- ☐ Memoria resumen del programa y/o programas a los que se vincula la obra.

Línea I- APARTADO C (Adquisición de suministros, equipamientos o vehículos):

- ☐ Memoria de inversión según modelo del Anexo IV.
- ☐ Presupuesto de la empresa suministradora, con indicación del coste por unidad y del importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar.
- ☐ Tres ofertas de tres proveedores distintos en caso de suministros superiores a 15.000 euros.
- ☐ Memoria resumen del programa y/o programas en los que se van a emplear el suministro, equipamiento o vehículo.

Línea II: Programas de Intervención comunitaria en personas con trastorno mental severo (incluidos los trastornos adictivos)

- ☐ Memoria del programa según el modelo del anexo III .
- ☐ Plan de formación de profesionales, de ser el caso.
- ☐ Plan de comunicación del programa, de ser el caso.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación de las personas que trabajan en el programa.

Línea III: Programas de prevención terciaria en adicciones comportamentales y otras adicciones.

- ☐ Memoria del programa según el modelo del anexo III .
- ☐ Plan de formación de profesionales, de ser el caso.
- ☐ Plan de comunicación del programa, de ser el caso.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación de las personas que trabajan en el programa.

Línea IV. Programas de incorporación social y fomento del empleo en personas con trastornos mentales (incluidos los trastornos adictivos)

- ☐ Memoria del programa según el modelo del anexo III .
- ☐ Plan de formación de profesionales, de ser el caso.
- ☐ Plan de comunicación del programa, de ser el caso.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación de las personas que trabajan en el programa.

LÍNEA V: Programas de prevención del suicidio y posvención.

- ☐ Memoria del programa según el modelo del anexo III
- ☐ Plan de formación de profesionales, de ser el caso.
- ☐ Plan de comunicación del programa, de ser el caso.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación de las personas que trabajan en el programa.

LÍNEA VI: Programas de atención integral a la salud mental en la infancia y adolescencia, incluidos los trastornos del neurodesarrollo con trastorno mental comórbido.

- ☐ Memoria del programa según el modelo del anexo III
- ☐ Plan de formación de profesionales, de ser el caso.
- ☐ Plan de comunicación del programa, de ser el caso.
- ☐ Documentación acreditativa de la formación de las personas que trabajan en el programa.



ANEXO II (continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	☐
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.	☐
Comprobación de subvenciones y ayudas públicas concedidas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidade. Dirección Xeral de Integración e Innovación Asistencial
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de la tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RXPd y 8 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencia
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

ORDEN del .. de ... de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales (Código de procedimiento SA500A)

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de de



ANEXO III

MEMORIA EXPLICATIVA PROGRAMAS LÍNEAS II, III, IV, V Y VI

Se adjuntará un archivo en formato pdf y firmado electrónicamente con las siguientes características:

- Máximo de 20 páginas
- Márgenes de 2 cm
- Letra Arial, tamaño 11
- Interlineado sencillo
- Paginada

APARTADOS: (solamente se valorarán los contenidos que estén en el apartado establecido para ello)

1. Denominación del programa y línea según las especificadas en el anexo I.
2. Tipo de programa dentro de la línea según los especificados en el anexo I.
3. Evaluación de las necesidades de las personas o grupos a los que se dirige el programa, analizando los recursos existentes en el área donde se va a realizar el programa y el valor que aporta el programa propuesto. Se justificará la viabilidad del proyecto y como este va a suponer una aportación significativa para la población objeto del programa en el contexto señalado.
4. Propuesta metodológica para el desarrollo del programa: objetivos generales y específicos definidos para el programa, descripción de las fases del proceso de trabajo para la consecución de los objetivos, detalle de la metodología e impacto social del proyecto.
5. Descripción de los criterios de inclusión en el programa: descripción de las vías de acceso al programa definidas y los instrumentos y criterios previstos para incorporar personas usuarias procedentes de los recursos asistenciales sanitarios. Descripción de los colectivos incluidos y los criterios establecidos para su selección así como la accesibilidad del programa (reduciendo barreras geográficas, tiempos de respuesta o de espera)
6. Estimación de personas beneficiarias directas e indirectas, indicando el método empleado para realizar esta estimación. Se evaluará el volumen de beneficiarios y la relación de este presupuesto solicitado, y que la metodología empleada para dicho cálculo incorpore datos reales en función del ámbito de intervención. También se tendrá en cuenta que el volumen de intervención sea estimado de modo coherente con el presupuesto del programa.
7. Población diana del programa, señalando si se dirige a población menor de edad, mujeres y/o mayores.





8. Población de referencia de los ayuntamientos en los que se implantará el programa. Para tal estimación, se sumará la población total de los ayuntamientos en los que de manera efectiva se desarrollará la actividad, que deberán indicarse en el anexo correspondiente. No se tendrá en consideración el ayuntamiento de residencia de las personas usuarias, sino el lugar físico donde el programa se realiza de manera efectiva.

Provincia/s	Ayuntamiento/s	Población de referencia	Personas beneficiarias

9. Número de horas mensuales del programa, y distribución horaria de la actividad entendiendo cómo tal el de desarrollo de la actividad y no el horario del centro donde se desarrolla, indicando:

-Si se realiza todos los días laborables

-Si se realiza en horario de tarde y esta supone por lo menos un 20% del horario semanal

-Si se realiza en fin de semana

10. Datos globales del equipo que realizará el programa y descripción de las funciones de cada uno de ellos, indicando quien es el responsable. Además, deberá indicarse resumidamente la experiencia en programas del mismo campo de cada uno, que deberá acreditarse.

Nombre y Apellidos	DNI	Titulación/categoría	Vinculación contractual	N.º de horas semanales	N.º de meses	Retribución total	Seguridad social a cargo de la entidad	Total
TOTAL								

11. Personal voluntario que colabora en el programa

Cualificación/Experiencia	Número total de personas	Funciones	Número de horas dedicadas al programa



12. Medios Técnicos, indicando:

- Si se dispone de un centro propio para ejecutar la actividad
- Si ponen a disposición del usuario un servicio de transporte mediante vehículo propio, señalando la cantidad de personas que hacen uso de este servicio.
- Si realizan la actividad usando tecnologías y un programa de atención definido para su aplicación a distancia que permita la atención telemática al/a la usuario/a, detallando el procedimiento y el personal con el que cuentan para esta tarea.

13. Actividades del programa, especificando las personas beneficiarias y las fechas de realización según el modelo:

Actividad	Personas beneficiarias (Hombres)	Personas beneficiarias (Mujeres)	Fecha inicio	Fecha fin
			--/--/--- -	--/--/----
			--/--/--- -	--/--/----
			--/--/--- -	--/--/----

14. Evaluación del programa: Descripción del proceso de calidad implementado en su caso. Indicadores de evaluación y control. Se valorará que midan aspectos relacionados como mínimo con el grado de satisfacción de la persona usuaria, congruencia (entendida como la relación entre los objetivos y los indicadores de evaluación), continuidad de la intervención, repercusión del desarrollo del programa en el colectivo destinatario, número de las intervenciones realizadas, así como la descripción del método empleado para medirlos.

15. Innovación: Indicando si el programa se dirige a atender necesidades emergentes no cubiertas (que aporten soluciones eficaces y adaptativas a la evolución de la enfermedad o problemática dada) o que incorporen nuevas tecnologías que añadan calidad en la atención con el mismo coste (exceptuando las ya implantadas en el funcionamiento ordinario, como videollamadas y mensajería instantánea)

16. Alianzas: Descripción de la existencia de acuerdos, colaboraciones temporales con otros dispositivos o entidades que atiendan a la población destinataria del programa (Servicio Gallego de Salud, administraciones públicas y entes de derecho público, otras entidades del tercer sector y entidades de economía social).

17. Descripción, en el caso de que existan, de los mecanismos de coordinación con los servicios de psiquiatría de las áreas sanitarias, comisiones de rehabilitación u otras.

18. Divulgación y publicidad. Actividades planificadas de divulgación y publicidad: indicando el contenido y tipo de difusión concretando las fechas, el lugar de realización, el uso de redes sociales o medios de comunicación.



19. Presupuesto del programa (los gastos totales de personal deben coincidir con el total del punto 10).

Concepto	Solicitado Xunta de Galicia	Otras subvenciones	Financiación Propia	Total
A. Gastos de personal				
b. Gastos corrientes: Especificar				
c. Dietas y Gastos de viaje				
d. Gestión y administración				
TOTAL GASTOS				

20. Subcontrataciones previstas
21. Descripción de otras ayudas y colaboraciones previstas

ANEXO IV MEMORIA DE INVERSIÓN PROGRAMAS LÍNEA I

Se adjuntará un archivo en formato pdf y firmado electrónicamente con las siguientes características:

- Máximo de 20 páginas
- Márgenes de 2 cm
- Letra Arial, tamaño 11
- Interlineado sencillo
- Paginada

APARTADOS: (solamente se valorarán los contenidos que estén en el apartado establecido para ello)

1. Identificación (nombre) del centro y número de registro en RUEPPS

2. Tipo de actuación para la que se solicita la subvención, de entre las siguientes:

- Proyectos de inversión para la realización de obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación para la prestación de servicios de atención a personas con trastornos mentales y adictivos.
- Proyectos de inversión para la realización de obras de conservación y mantenimiento de centros y servicios de atención a personas con trastornos mentales y adictivos..
- La adquisición de suministros, equipamiento y vehículos que faciliten la prestación de servicios a personas con trastornos mentales y adictivos.

3. Tipo de centro para el que se solicita la subvención, indicando si la inversión va a afectar a:

- Centros o servicios de atención destinados a dependencias administrativas de atención al público o de atención a las personas usuarias de carácter no administrativo que no tengan la consideración de centros de intervención social o espacios residenciales.
- Centros sanitarios que no sean de carácter residencial
- Centros sanitarios de carácter residencial (comunidades terapéuticas, miniresidencias y pisos protegidos)

4. Localización territorial de la inversión

Provincia/s	Localidad/es



5. Descripción de las actuaciones a realizar y calendario de realización.

Deben describirse las actuaciones indicando las mejoras asistenciales en las que repercute la inversión indicando, en el caso de las obras qué programas se van a desarrollar en el centro en el que se realiza la inversión y, en el caso del equipamiento, en qué programas desarrollados por la entidad va a ser empleado.

6. Incremento de la capacidad de atención del centro tras la realización de la inversión.

7. Mejoras en las condiciones de accesibilidad universal que, de ser el caso, supone la inversión, indicando si además implica una mejora de accesibilidad sensorial y/o cognitiva y en la atención telemática y/o domiciliaria.

8. Innovación y compromiso del proyecto con el medio ambiente.

9. Presupuesto de la inversión

Concepto	Solicitado Xunta de Galicia	Otras subvenciones	Financiación Propia	Total
A. Gastos de inversión: Especificar				
TOTAL GASTOS				

10. Subcontrataciones previstas

11. Descripción de otras ayudas y colaboraciones previstas

12. Sistemas de Calidad



ANEXO V

INFORMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS ENTIDADES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
Seleccione		Seleccione
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
IDENTIFICACIÓN			
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR	
Seleccione		Seleccione	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ACTUACIONES Y PROGRAMAS REALIZADOS POR LA ENTIDAD O CONFEDERACIÓN, FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA C.A. DE GALICIA SEGÚN ESTATUTOS.

Elija un elemento.

EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
Nº de años de experiencia en el desarrollo de programas de similar naturaleza al solicitado para la subvención en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria financiados por administraciones públicas.
1 año
En el caso de confederaciones, federaciones o agrupaciones, se tendrá en cuenta su experiencia o la de las entidades que la integren, teniendo en cuenta en este último caso que para alcanzar la puntuación anterior deben contar con experiencia exigida en cada uno de los tramos anteriores un mínimo del 20% de las entidades integrantes.

VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Naturaleza del tipo de contrato de los/las trabajadores/as de la entidad

Nº total de personas trabajadoras de la entidad	Nº de personas trabajadoras con contrato indefinido	Nº de personas trabajadoras con discapacidad	Nº de mujeres víctimas de violencia de género

Para determinar el número total de trabajadores/as, o el porcentaje de contratos indefinidos, y de trabajadores/as con discapacidad de las confederaciones, federaciones o agrupaciones se tendrán en cuenta la totalidad de los/de las trabajadores de todas las entidades que las integran.

Mujeres víctimas de violencia de género
Elija un elemento.

PLANES DE IGUALDAD (imprescindible acreditación documental)
La entidad tiene un plan de igualdad en los términos previstos en la LO 3/2007, de 22 de marzo, y en el DL 2/2015 de 12 de febrero
☐ No cuenta con planes de igualdad
☐ Cuenta con planes de igualdad
En el caso de solicitudes de confederaciones, federaciones o agrupaciones, cuentan con planes de igualdad
Elija un elemento.

IRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Lugar y fecha				
	,	de	de	

Dirección General de Integración e Innovación
Asistencial

Xacobeo  2027



ANEXO VI

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
Seleccione		Seleccione
RAZÓN SOCIAL		

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
<i>Selezione</i>		<i>Selezione</i>
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

a) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____

b) De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la entidad _____ con domicilio en _____ RUEPSS _____

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, para cuyo efecto

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las subvenciones convocadas mediante Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales

2.- Que el artículo 8 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, establece que cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que transcurra el plazo de prescripción previsto en los artículos 35 y 63 de la ley.

Que las entidades representadas por los firmantes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales, así como los establecidos en el anexo I para cada línea subvencionada, y pretenden llevar a cabo los siguientes programa/s

https://sede.xunta.gal

(Añadir tantos programa/s y/o proyecto/s como pretendan realizar)



ANEXO VI

(continuación)

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del/de los programa/s y/o proyecto/s de inversión identificados en el apartado anterior de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el apartado primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a Don/Doña _____, con DNI _____. Este representante tendrá poder suficiente para cumplir con las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponda a la agrupación.

Tercera.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia será _____ con CIF _____. La responsabilidad de esta entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada

Cuarta.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 4.1 de la Orden, incluidos los establecidos en el anexo I para cada línea subvencionada. En especial, declaran no estar incurso en las causas de prohibición previstas en el apartado 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

Quinta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan a continuación para cada programa o proyecto de inversión:

Programa/proyecto de inversión:

Entidad	Compromisos de ejecución (materiales y financieros)	Porcentaje de subvención que les corresponderá
Total	100 % (compromisos financieros)	100 %

Añadir tantos programa/s y/o proyecto/s de inversión como se pretendan realizar)

Sexta.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 35 y 63 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

En prueba de conformidad con lo expresado en este acuerdo de colaboración, se firma por las partes comparecientes





Entidad Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos	Entidad Representante de la entidad Sello, nombre y apellidos



ANEXO VII

RELACIÓN DE GASTOS

SA500A-SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES DE CARÁCTER

SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO DE LOS TRASTORNOS MENTALES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
Seleccione		Seleccione
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
IDENTIFICACIÓN			
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR	
Seleccione		Seleccione	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL: NÓMINAS

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	MES/AÑO	IMPORTE LÍQUIDO	% IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
TOTAL IMPORTE IMPUTADO							

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL: IRPF

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	MES/AÑO	IRPF	% IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
TOTAL IMPORTE IMPUTADO							

Documento asinado dixitalmente por:

Antonio Gómez Caamaño (13/07/2026 18:28 CEST)

https://sede.xunta.gal/cve?dcve=SAOC-ae1ca0a8-9c00-4a7a-b1de-77d1e47a136e



ANEXO VII

(continuación)

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL: SEGURIDAD SOCIAL

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	MES	DESCUENTO SEG.SOCIAL TRABAJADOR	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	%IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
TOTAL IMPORTE IMPUTADO									

RELACIÓN DE GASTOS CORRIENTES:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DATA EXPEDICIÓN	DATA PAGO	ACREEDOR	NIF	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE IMPUTADO
TOTAL IMPORTE IMPUTADO								

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de

Documento asinado dixitalmente por:

Antonio Gómez Caamaño (13/07/2026 18:28 CEST)

https://sede.xunta.gal/cve?dcve=SAOC-ae1ca0a8-c0d0-4a7a-b1de-77d1e47af36e



Dirección General de Integración e Innovación

Asistencia

**ANEXO VIII
CERTIFICACIÓN DE GASTOS**

**SA500A-SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA FINES DE CARÁCTER
SOCIOSANITARIO EN EL ÁMBITO DE LOS TRASTORNOS MENTALES**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
<i>Selecione</i>		<i>Selecione</i>
RAZÓN SOCIAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
IDENTIFICACIÓN			
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR	
<i>Selecione</i>		<i>Selecione</i>	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	

DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

CERTIFICA:

Que los gastos que se justifican por un importe de € se ocasionaron en el desarrollo de las actividades correspondientes al programa y dichos gastos fueron debidamente abonados.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

FIRMA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

Lugar y fecha					
	,		de		de

--

Xacobeo  **2027**



**ANEXO IX
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A ANEXAR JUNTO CON LA JUSTIFICACIÓN**

1) Gastos corrientes.

1. a) Gastos de personal: deberá aportarse, junto con las nóminas correspondientes y sus justificantes bancarios de pago:

- TC1: Recibo de liquidación de cotizaciones de cada mes del que se imputen nóminas.
- TC2: Relación nominal de personas trabajadoras de cada mes del que se imputen nóminas.
- Justificante de pago mensual de la Seguridad Social y modelo 111 trimestral junto con sus justificantes de pago, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 5.1. b)

En el caso de las pagas extraordinarias se podrá imputar la parte proporcional de los meses y horas imputadas de esas nóminas a las actividades del programa.

1. b) Gastos de viaje: deberán ir acompañados de certificación de la persona que ejerza la presidencia en el que se especifique quien realizó el viaje y la necesidad del desplazamiento dentro de los fines del proyecto, así como aportar todos los recibís y billetes del medio empleado.

1. c) Gastos de alquiler: además de la factura y el justificante bancario de pago, deberá aportarse:

- Copia del contrato de alquiler.
- Modelos 115 y 180 junto con su correspondiente justificante bancario de pago.

1. d) Gastos de alquiler de servicios:

Copia del contrato en el que deberá reflejarse la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.

Certificado de la persona representante legal de la entidad aclarando las razones excepcionales por las que el programa no se puede desarrollar mediante personal propio.

- Factura que incluya:

Nombre, apellidos y NIF de la persona trabajadora, fecha y período de liquidación.

Retención por IRPF.

IVA aplicado, si procede.

Impresos 111 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF y justificante bancario de pago que debe mostrar en que fecha se hizo el cargo en la cuenta.

- Copia del modelo 036 de declaración censal de alta.

1. e) Gastos derivados de la realización de auditoría de cuentas:

- Contrato en el que figuren los honorarios y horas estimadas.



- Factura y documento acreditativo de pagos.

1.f) En los gastos derivados de la calidad de los programas:

Si el proceso se efectúa por personal de la propia entidad, los mismos documentos exigidos para el personal con contrato laboral. Se imputarán entonces a la partida de personal.

Si el proceso lo efectúa una empresa:

- Contrato en el que figuren horas estimadas y honorarios.
- Facturas y documentos acreditativos de pago.

1. g) En los casos de subcontratación de otras empresas.

- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad subcontratada de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones según el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio.

2. Gastos de inversión.

El presupuesto aportado en los casos de gastos inferiores a 40.000,00 € en los supuestos de ejecución de obras o a 15.000,00 € en los supuestos de suministros, equipamientos y vehículos, o el presupuesto escogido en el caso de gastos por importes superiores a los señalados, vinculará a la entidad con respecto al/a la contratista en el material y cuantías que figuren en este.

2.1) Gastos de obras.

- Contrato de ejecución de obra con el/la contratista.

- Modelo de declaración trimestral del ingreso del IVA soportado por la entidad respecto a las facturas o certificaciones de obra imputadas, de conformidad con la Ley 7/2012, del 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

- Certificación de obra o factura detallada, expedida por la empresa o contratista que realizó la obra.

- Certificado final de obra del técnico y visado por el colegio profesional correspondiente, referido al año de finalización de la obra.

- Certificación expedida por la persona representante de la entidad subvencionada donde se haga constar la realización de la obra.

2.2) Gastos de equipamientos, suministros o vehículos

- Factura de la empresa suministradora, con indicación de las unidades suministradas, precio unitario e importe total de la adquisición realizada.



- Certificación de la persona representante de la entidad subvencionada en la que conste la recepción de lo adquirido y su conformidad.

No se podrán aportar como justificantes de gasto los albaranes, notas de entrega ni facturas pro forma.



ANEXO X MEMORIA DE ACTUACIÓN

Se adjuntará un archivo por cada programa en formato pdf y firmado electrónicamente con las siguientes características:

- Máximo de 25 páginas
- Margenes de 2 cm
- Letra Arial, tamaño 11
- Interlineado sencillo

APARTADOS:

1. Denominación del programa
2. Resumen del contenido del programa
3. Período de ejecución del programa
4. Número de personas beneficiarias directas del programa diferenciando por sexos
5. Actividades del programa, especificando las personas beneficiarias y las fechas de realización según el modelo:

Actividad	Personas beneficiarias	Sexo	Fecha inicio	Fecha fin
			--/--/----	--/--/----
			--/--/----	--/--/----
			--/--/----	--/--/----
			--/--/----	--/--/----
			--/--/----	--/--/----

6. Localización territorial del programa

Provincia/s	Localidad/es	Personas beneficiarias	Sexo

7. Estado de liquidación del programa, según el modelo

Concepto	Xunta de Galicia	Otras subvenciones	Financiación Propia	Total
a. Gastos de personal				
b. Gastos corrientes: Especificar				
c. Dietas y Gastos de viaje				
d. Gestión e administración				
TOTAL GASTOS				



8. Objetivos previstos, cuantificados

Objetivo	Indicador	Resultado esperado	Resultado obtenido

9. Resultados obtenidos cuantificados y valorados

10. Desviaciones respecto al programa inicial presentado

Xacobeo  2027

